



**AYUNTAMIENTO DE  
CILLORIGO DE LIÉBANA**

39584 TAMA (Cantabria)  
Teléfono y fax: 942 730 241  
info@ayuntamientocillorigo.org

**Expediente n.º: 49/2024**

**Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**

**Procedimiento: Concesión de Licencias de Auto-Taxi**

**Fecha de iniciación: 02/09/2024**

## **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS**

### **CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato y Condiciones de los vehículos**

Constituye el objeto del presente pliego la adjudicación en régimen de concurrencia de una licencias de auto-taxi para vehículo adaptado con un máximo de 7 plazas incluido el conductor para el Municipio de Cillorigo de Liébana de conformidad con la Ley 1/2014 de 17 de Noviembre de Transporte de viajeros por carretera, para la prestación del servicio de transporte urbano e interurbano y el RD 1544/2007 de 23 de Noviembre por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

A estos efectos, el vehículo que el licitador se comprometa aportar al servicio deberá estar homologado y, en consecuencia, deberá cumplir asimismo lo dispuesto en el apartado 2º (taxis accesibles) del Anexo VII del Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad, que define los aspectos básicos relativos a aquellos vehículos que deben ser considerados idóneos para el transporte con movilidad reducida en los siguientes términos:

“2.1. Generalidades: Los vehículos que presten servicio de taxi o autotaxi y que se quieran calificar de accesibles, para poder transportar personas con discapacidad, deben satisfacer los requisitos recogidos en la Norma UNE 26.494 y sus posteriores modificaciones,

2.2 Medidas imprescindibles. De entre las condiciones básicas, se señalan las medidas imprescindibles.

2.2.1 Viajero en silla de ruedas. El vehículo estará acondicionado para que pueda entrar y salir, así como viajar en el mismo una persona en su propia silla de ruedas; todo ello con comodidad y seguridad. Para ello el vehículo dispondrá de los medios homologados y/o la transformación o reforma de importancia necesarios. Estará dotado de un habitáculo que permita viajar a este pasajero de frente o de espaldas al sentido de la marcha, nunca transversalmente; llevará un respaldo con reposacabezas fijo (unido permanentemente a la estructura del vehículo); dispondrá de anclaje de la silla de ruedas y un cinturón de seguridad de al menos tres puntos de anclaje para



su ocupante. Estos dos últimos dispositivos será obligación del taxista colocarlos, si el usuario lo desea.

2.2.2 Otras personas. Si la altura entre la calzada y el marco del umbral de la puerta lateral trasera es superior a 250 milímetros es obligatorio que lleve un escalón, con los requisitos especificados en la antedicha norma. Los taxis adaptados deberán llevar las tarifas escritas en sistema Braille.

Un vehículo tipo «furgoneta» (capacidad superior a 9 plazas, incluido el conductor) o un vehículo «todo terreno», que por sus características dimensionales podrían cumplir con los requisitos técnicos, no serán homologados como autotaxis accesibles por no responder al criterio fundamental de normalización

La licencia de taxi que corresponda a vehículo adaptado se hará conforme al Anexo VII del Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, (recogida en el Anexo I de este Pliego) por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transportes para personas con discapacidad. El vehículo adaptado dará servicio preferente a las personas con discapacidad, pero no tendrán ese uso exclusivo. Los conductores y conductoras que presten el servicio del taxi han de ayudar a subir y bajar del vehículo a las personas con discapacidad y a cargar en el espacio del vehículo destinado a tal efecto los elementos que puedan necesitar para desplazarse. Estas personas podrán ir acompañadas, en caso necesario, de perros guía o de asistencia sin que ello suponga incremento del precio del servicio. Los conductores y conductoras serán los responsables de la colocación de los anclajes y cinturones de seguridad y de la manipulación de los equipos instalados en los vehículos adaptados para facilitar el acceso y la salida de los vehículos de las personas que usan sillas de ruedas, o tengan otro tipo de discapacidad. En el caso de vehículos adaptados para el transporte de personas en silla de ruedas, se admitirá una capacidad de cinco plazas más una, siempre que en el correspondiente certificado de características conste que una de las plazas corresponde a una persona usuaria de silla de ruedas que se ancle en el vehículo. En ningún caso se podrá transportar con dichos vehículos simultáneamente más de seis personas, incluido el conductor o conductora y la persona usuaria de silla de ruedas.

## **CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación**

La forma de adjudicación de las licencias de auto-taxi será el procedimiento abierto, en el que todo interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación, de acuerdo con el artículo 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Para la valoración de las proposiciones se atenderá a varios criterios conforme a lo establecido en la cláusula sexta del presente pliego.



### **CLÁUSULA TERCERA. Canon de la concesión**

El canon de la concesión establecida como precio mínimo será de CUATRO MIL euros (4000,00 €), para toda la concesión. Todo ello sin perjuicio que los adjudicatarios de las licencias deban abonar las tasas correspondientes por el otorgamiento de licencia y autorizaciones que proceda otorgar

El precio total del citado canon deberá ingresarse en la Tesorería Municipal en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento que sea efectuado por el órgano de contratación al licitador a cuyo favor se hubiera realizado la propuesta de adjudicación de la licencia.

### **CLÁUSULA CUARTA. Condiciones de Participación**

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante en la Plataforma de contratación del sector público al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente:

<https://contrataciondelestado.es>

#### *1. Condiciones Generales*

Para la obtención de las licencias deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquellos que cita el Código de la Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividades.
- Ser nacional de un país de la Unión Europea o de otro país extranjero como el que, en virtud de lo dispuesto en los Tratados o Convenios Internacionales suscritos por España, no sea exigible el citado requisito.
- Hallarse en posesión del permiso de conducción en vigor que faculte para el manejo del vehículo de las características del que se ofrezca para su adscripción al servicio.
- No ser titular de otra licencia de auto-taxi en el municipio de Cillorigo de Liébana.
- Carecer de antecedentes penales.
- No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar que se señalan en la Ley de Contratos del Sector Público.
- Compromiso de iniciar la actividad de prestación del servicio con el vehículo afecto a dicha licencia en el plazo máximo de 3 meses, contados desde la fecha de adjudicación de la misma.

#### *2. Condiciones específicas.*

- Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo



homologado para servicio de auto-taxi adaptado, con un número de plazas no superior a 9 , incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima, tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características, y cumpliendo los requisitos que la Inspección Técnica de Vehículos marca para los vehículos destinados a transporte público de viajeros.

- En el momento en que se solicite la licencia, no podrá tener una antigüedad superior a dos años, contados desde su primera matriculación, cualquiera que sea el país en que ésta se haya producido.
- Compromiso de estar a disposición de los vecinos de este municipio para prestar el servicio que es objeto del presente contrato.
- Compromiso de cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, laboras y social incluidas las relativas a las condiciones de centro de trabajo establecidas en la legislación vigente.
- Compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario de licencia, concertará la correspondiente póliza de seguros, que cubrirá los riesgos determinados por la legislación vigente.
- Compromiso de que, en caso de obtener licencia, la explotará personal o conjuntamente mediante la contratación de conductores asalariados en posesión del permiso de conducir correspondiente y afiliación a la Seguridad Social en régimen, en ambos casos, de plena y exclusiva dedicación y de incompatibilidad con otra profesión.

**El compromiso de realizará mediante la presentación de una declaración jurada de adquisición y matriculación de vehículo con características aptas para auto taxi así como el cumplimiento del resto de condiciones en plazo máximo de tres meses, a contar desde la obtención de autorización municipal.**

#### **CLÁUSULA SEXTA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa**

5.1 Condiciones previas Las solicitudes de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna. Igualmente figurará el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF; Dirección de correo electrónico. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

5.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas Las ofertas se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana sitas en la Avda Luis Cuevas nº4, Tama, en horario de 9:00 a 14:00 horas, dentro del plazo de **VEINTE días naturales**, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de



licitación en el Perfil de contratante de la Plataforma de Contratos del sector público. No se aplica en esta licitación la obligatoriedad de presentación por medios electrónicos ya que, si bien la normativa de aplicación establece que el otorgamiento de licencias se realizará por procedimiento de concurrencia competitiva, no cabe exigir a los licitadores estar inscritos en el Registro oficial de licitadores, por lo que se impediría, en algunos casos, la necesaria concurrencia

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Cuando las proposiciones se envíen por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador. La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

5.3. Información a los licitadores Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

#### 5.4 Contenido de las solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en la licitación se presentarán en dos Sobres cerrados, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del Sobre y la leyenda «Solicitud para licitar a la concesión de licencia de taxi de Cillorigo de Liébana». La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre «A»: Documentación Administrativa.**
- **Sobre «B»: Proposición Cuantificable de Forma Automática.**

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos, así como una relación numerada de los mismos:

### **SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**



**a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador:**

- *Personas físicas:* Documento Nacional de Identidad del solicitante, o cuando éste fuera extranjero/a, documento de identificación que surta efecto equivalente en su país de origen o pasaporte.
- *Personas jurídicas:* Copia compulsada administrativamente o testimonio notarial del C.I.F. de la empresa y escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Del representante: Copia notarial del poder de representación, original y copia para su compulsada, así como fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

**b) Documentos que acrediten la representación.**

- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, original y copia para su compulsada.
- Igualmente, la persona con poder a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

**c) Declaración responsable de conformidad con el siguiente modelo**

«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, teléfono....., dirección de correo electrónico: .....a efectos de su participación en la licitación de la LICITACIÓN UNA LICENCIA DE TAXI adaptado para personas de movilidad reducida de un máximo de 7 plazas incluido el conductor, ante \_\_\_\_\_

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación de la LICITACIÓN DE UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI ADAPTADO.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014].



— Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras).

— Que la empresa a la que representa autoriza a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

— Dirección de correo electrónico “habilitada” para efectuar las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP:

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello. Y para que conste, firmo la presente declaración. En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_. Firma del declarante

### **SOBRE «B»**

### **DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA**

En este sobre se incluirá:

Se establece un canon inicial de 4000,00 euros mejorable al alza en la oferta que presente el licitador.

a) Proposición económica. Se presentará conforme al siguiente modelo: « \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente para la CONCESION DE LICENCIA DE AUTO-TAXI ADAPTADO por concurso, anunciado en el Perfil del contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de \_\_\_\_\_ euros En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del candidato,

b) Documentos relativos a los criterios de valoración, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática. -

Estar empadronado o con domicilio social en el municipio de Cillorigo de Liébana, un punto por cada año hasta un máximo de dos, a contar desde la



fecha de aprobación de los Pliegos ( se acreditará mediante certificado de empadronamiento emitido por el Ayuntamiento)

Ejercicio de la profesión de conductor de transporte público de viajeros, acreditado mediante la inscripción y cotización por tal concepto a la Seguridad Social, o documentación acreditativa expedida por la empresa, un punto por cada año, hasta un máximo de tres puntos.

Antigüedad del vehículo, se acreditará mediante la ficha técnica del vehículo•

- Vehículo nuevo 6 puntos
- Vehículo de hasta un año 2 puntos
- Vehículo hasta dos años : 1 punto

Capacidad del vehículo (número de plazas y calificación ecológica), se acreditará mediante la documentación técnica del vehículo

5 plazas 0 puntos•

7 plazas 1 punto•

+ 7 plazas 3 puntos

Calificación 0...4 puntos•

Calificación Eco.... 4 puntos•

Calificación B..... 3 puntos•

Calificación C 0 puntos

Titularidad licencias, no tener a su nombre ninguna otra licencia de Taxi, se acreditará mediante declaración jurada: 1 punto.

Creación de puesto de trabajo, se acreditará mediante declaración jurada, autoempleo o contratación: 2 puntos.

## **CLÁUSULA SEXTA. Criterios de Adjudicación**

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuará en orden decreciente:

A) 1 punto por cada 1000€ de incremento del canon de Concesión de Licencia hasta un máximo de 12 puntos.

A) Estar empadronado o domicilio social en el municipio de Cillorigo de Liébana, un punto por cada año, hasta un máximo de 2 puntos

B) Ejercicio de la profesión de conductor de transporte públicos de viajeros, acreditado mediante la inscripción y cotización por tal concepto a la Seguridad Social, , o documentación acreditativa expedida por la empresa, un punto por cada año, hasta un máximo de 3 puntos.

E) Antigüedad del vehículo, se acreditará mediante la ficha técnica del vehículo

- Vehículo nuevo 6 puntos
- Vehículo de hasta año 2 puntos





▪ Vehículo entre 1 año y un día hasta dos años : 1 punto

G )Capacidad del vehículo (número de plazas), se acreditará mediante la documentación técnica del vehículo

5 plazas 0 puntos•

7 plazas 1 punto•

+ 7 plazas 3 puntos

H) Calificación ecológica, emisiones CO2 :

Calificación O ....4 puntos•

Calificación Eco ...4 puntos•

Calificación B... 3 puntos•

Calificación C... 0 puntos•

I) Titularidad licencias, no tener a su nombre ninguna otra licencia de Taxi, se acreditará mediante declaración jurada.: 1 punto

J) Creación de puesto de trabajo, se acreditará mediante declaración jurada, autoempleo o contratación: 2 puntos

En el supuesto de empate en la puntuación obtenido se efectuará un sorteo público en el Salón de Plenos Municipal, con notificación a los afectados.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA. Mesa de Contratación**

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, estará presidida por el Sr. Alcalde o un miembro de la Corporación en quien delegue, formando parte de ella como vocales el Secretario, la Interventora Accidental y otro funcionario de carrera de la Corporación.

Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- D. Jesus María Cuevas Monasterio, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Jose Luis ñigo Candanedo (SECRETARIO de la Corporación).
- D<sup>a</sup>. Rebeca Madariaga Deus, Vocal ( TESORERA. de la Corporación).
- D<sup>a</sup>. María del Mar Fernández Miguel Vocal ( funcionaria de la corporación), que actuará como Secretaria de la Mesa.

#### **CLÁUSULA OCTAVA. Apertura de Proposiciones**



La Mesa de Contratación se constituirá dentro de los 15 días siguientes hábiles tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, y procederá a la apertura de los Sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Seguidamente y conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 763/1979 de 16 de marzo, se publicará la lista de las solicitudes presentadas en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días.

Finalizado el citado plazo y resueltas en su caso las alegaciones, la Mesa de Contratación procederá a la apertura y valoración de la documentación contenida en el sobre «B» que contiene los criterios cuya ponderación es automática. La apertura del sobre “B” se realizará en acto público, por lo que se notificará a los interesados el día y hora señalados para tal fin.

La propuesta de adjudicación del contrato se efectuará en el plazo máximo de dos meses desde la apertura de las proposiciones y será debidamente notificada a los licitadores y se publicará en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana.

#### **CLÁUSULA NOVENA. Requerimiento de Documentación**

El órgano de Contratación requerirá a los licitadores que hayan obtenido la mayor puntuación para cada licencia ofertada, al objeto de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la LCSP, así como de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Concretamente los documentos a presentar serán:

- a) Certificado administrativo acreditativo de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, que será expedido por las administraciones competentes.
- b) Certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Cillorigo e Liébana (Se solicitará a la Tesorería Municipal).
- c) Fotocopia compulsada del permiso de conducir de la clase B1 o superior, en todo caso, del necesario para conducir el vehículo ofertado.



## CLÁUSULA DECIMA. Adjudicación de la licencia.

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar la licencia dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores.

## CLÁUSULA DÉCIMOPRIMERA. Derechos y Obligaciones del Titular de la Licencia

Los vehículos adscritos deberán reunir las características físicas establecidas por la normativa aplicable a los turismos y en todo caso:

- a) Serán vehículos de entre cinco y siete plazas incluido el conductor y además la capacidad de su maletero, tendrá amplitud suficiente para llevar como mínimo el equipaje en condiciones normales de las personas para las cuales está autorizado.
- b) No podrá tener una antigüedad superior a dos años, a contar desde su primera matriculación, cualquiera que sea el país donde ésta se haya producido.
- c) En ambas puertas delanteras irá pintado o adherido el escudo de Cillorigo de Liébana, y bajo el mismo el número de la licencia que irá pintando o adherido en Rojo.
- d) Queda prohibido instalar cualquier tipo de publicidad tanto en el interior como en el exterior de los vehículos, salvo expresa autorización del Ayuntamiento, que podrá otorgar discrecionalmente, teniendo en cuenta las disposiciones del Código de Circulación y demás normativa aplicable.
- e) Los vehículos que se adscriban al servicio no tendrán obligación de llevar taxímetro, pero sí deberán tener en todo caso, en lugar visible para los pasajeros, las tarifas que sean de aplicación.

Los derechos y obligaciones del titular de la licencia son los que nacen de este Pliego, que tendrá carácter contractual, y de la licencia otorgada por el Municipio, así como los derivados de la Legislación aplicable.

***Los peticionarios podrán solicitar licencia para una o varias de las plazas convocadas, pero sólo podrán obtener una licencia, salvo que no exista otra petición, debiendo cumplir los requisitos exigidos para cada una.***

En el plazo de 3 meses contados desde la fecha de la concesión de las distintas licencias municipales, su titular vendrá obligado a prestar el servicio de



forma inmediata y con el vehículo afecto al mismo.

Los derechos y obligaciones del titular de la licencia son los que nacen de este Pliego, que tendrá carácter contractual, y de la licencia otorgada por el Municipio, así como los derivados de la Legislación aplicable.

## **CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA. Confidencialidad y tratamiento de datos**

### *1.- Confidencialidad.*

La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá, aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

### *2.- Tratamiento de Datos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

## **CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA. Recursos Administrativos y Jurisdiccionales**

Los Acuerdos correspondientes del órgano de contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos puede interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados a partir de la



notificación del Acuerdo.

En Tama a la fecha de la firma electrónica al margen.

EL ALCALDE



## ANEXO I

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (A incluir en el Sobre A)

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con domicilio a efecto de notificaciones en \_\_\_\_\_, nº. \_\_\_\_\_, con NIF nº \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF nº \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación \_\_\_\_\_, ante \_\_\_\_\_.

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en la licitación para concesión de tres licencias de auto-taxi, a otorgar por el Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana.

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigibles por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de servicios, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que, en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones es \_\_\_\_\_.

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Firma del declarante,

Fdo.: \_\_\_\_\_



## ANEXO II.

### Declaración responsable de cumplimiento de requisitos específicos de la licitación (A incluir en el Sobre A)

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con domicilio a efecto de notificaciones en \_\_\_\_\_, nº. \_\_\_\_\_, con NIF nº \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF nº \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación \_\_\_\_\_, ante \_\_\_\_\_.

**DECLARA** de forma responsable ante el órgano competente del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana y a efectos de su participación en la licitación de referencia:

**Primero.-** Que el solicitante no es titular de otra licencia de auto-taxi en el municipio de Cillorigo de Liébana, ni lo ha sido durante los diez (10) años anteriores a la presentación de la presente solicitud, así como que se compromete a explotar la licencia personalmente, de acuerdo a las condiciones fijadas por el Ayuntamiento y de pleno cumplimiento de las disposiciones legales.

**Segundo.** - Que de serle adjudicada una licencia, se compromete, en plazo máximo de tres meses, a acreditar:

a) La titularidad del vehículo de turismo ofertado, en cualquier régimen de utilización jurídicamente válido, acreditando igualmente el cumplimiento de los requisitos técnicos del vehículo de turismo que utilicen para la realización del transporte, que sean exigibles por la normativa vigente.

b) La titularidad censal de comienzo de actividad a los efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto sobre el valor añadido.

c) La declaración de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social.

d) El permiso de circulación del vehículo adscrito a la licencia y con la que se va a prestar el servicio.

e) La tarjeta de inspección técnica de vehículo.

f) La autorización para el transporte interurbano otorgada por el Gobierno de Cantabria.

g) La póliza de seguro de responsabilidad civil derivada del uso y circulación de vehículos a motor de suscripción obligatoria.

Y para que conste, firmo la presente declaración en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Firma del declarante,

Fdo.: \_\_\_\_\_



### ANEXO III

#### Modelo de compromiso de aportación de vehículo al servicio (A incluir en el Sobre B)

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con domicilio a efecto de notificaciones en \_\_\_\_\_, nº. \_\_\_\_\_, con NIF nº \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF nº \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación \_\_\_\_\_, ante \_\_\_\_\_.

Por el presente manifiesto que enterado del contenido del Pliego de Condiciones que registró el concurso para el otorgamiento de las licencias de auto-taxi por el Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana.

Igualmente, manifiesto que deseo participar en la obtención de la licencia (\*):

(\* Se marcará con una "X" la opción u opciones elegidas.

Y **FORMULO** compromiso de que en caso de resultar adjudicatario aportaré al servicio el siguiente vehículo.

Especialmente adaptado.

<b>MARCA</b>	
<b>MODELO Y VERSIÓN</b> (señálese la denominación oficial y completa del modelo)	

Ello, no obstante, en el supuesto de que por cualquier circunstancia el modelo y versión cuyo compromiso de aportación al servicio se formula no estuviese disponible de cara al inicio de la prestación del servicio, formulo compromiso adicional de sustituirlo por otro que cumpliendo todas las exigencias de adaptación al servicio para el que se prevé, desde el punto de vista de sus características medioambientales sea como mínimo equivalente al inicialmente ofertado.

Y para que conste, firmo la presente declaración en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Firma del declarante,

Fdo.: \_\_\_\_\_





## ANEXO IV

### Acreditación de concurrencia de uno o varios criterios valorables mediante puntuación (A incluir en el Sobre B)

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con domicilio a efecto de notificaciones en \_\_\_\_\_, nº. \_\_\_\_\_, con NIF nº \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF nº \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación \_\_\_\_\_, ante \_\_\_\_\_.

**DECLARA que acredita los siguientes criterios:** (Marque con una X la casilla correspondiente):

	SI	NO	Puntos
Vecino del Municipio de Cillorigo de Liébana, con un año como mínimo de antigüedad en el empadronamiento.			
Prestar el servicio con un vehículo englobado en la categoría de 0 emisiones (pegatina color azul de la DGT)			
Prestar el servicio con un vehículo englobado en la categoría ECO			
Prestar el servicio con un vehículo englobado en la categoría B			
Prestar el servicio con un vehículo de 5 plazas incluido el conductor.			
Prestar el servicio con un vehículo de 7 plazas incluido el conductor.			
Prestar el servicio con un vehículo de 9 plazas incluido el conductor.			
Vehículo nuevo			
Vehículo hasta un año			
Vehículo hasta dos años			
Ejercicio de la profesión de conductor de transporte público de viajeros,			
Titularidad licencias, no tener a su nombre ninguna otra licencia de Taxi			
Creación de puesto de trabajo			
<i>Puntuación total acreditada</i>			



Y para que conste, firmo la presente declaración en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ de 2024.

Firma del declarante,

Fdo.: \_\_\_\_\_

DILIGENCIA:

La pongo yo, para hacer constar que este Pliego fue aprobado por el Pleno municipal en sesión de fecha 05/09/2024.

EL SECRETARIO

